

reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos; todo ello por duplicado.

Guadalajara, 9 de abril de 2008

El Delegado Provincial
SERGIO DAVID GONZÁLEZ EGIDO

* * * * *

Resolución de 09-04-2008, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Guadalajara, por la que se ordena la publicación del anuncio de exposición pública y audiencia de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mandayona y su anejo de Aragosa (Guadalajara).

Anuncio de exposición pública y audiencia de la clasificación

Redactada por esta Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, la Proposición de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el Término Municipal de Mandayona y su anejo Aragosa, de ésta provincia, y para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003), y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, artículo 86, se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de esta Delegación (Sección de Vías Pecuarias), Avda. del Ejército, nº 10 de Guadalajara, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante el indicado plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones ó reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos autenticados en que funden sus derechos; todo ello por duplicado.

Guadalajara, 9 de abril de 2008

El Delegado Provincial
SERGIO DAVID GONZÁLEZ EGIDO

* * * * *

Consejería de Turismo y Artesanía

Corrección de errores de 29-04-2008, a la Resolución de 27-12-2007, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca la concesión de subvenciones a oficinas de turismo integradas en la Red de Oficinas de Turismo de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 9 de 11 de enero).

Advertidos errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Turismo, por la que se

convoca la concesión de subvenciones a oficinas de turismo integradas en la Red de Oficinas de Turismo de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 9 de 11 de enero), se procede a su subsanación como se indica a continuación:

Donde dice:

“Tercero.- Se subvencionarán los gastos realizados a partir del día 1 de noviembre de 2007 hasta el 30 de junio de 2008.”

Debe decir:

“Tercero.- Se subvencionarán los gastos realizados a partir del día 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de julio de 2008.”

* * * * *

Consejería de Trabajo y Empleo

Corrección de errores de 18-04-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 07-04-2008, por la que se establecen las bases y convocan ayudas destinadas a fomentar la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas.

Advertidos errores materiales en el apartado 7 de la base quinta, y en el apartado 2 de la base sexta, ambos de la Orden de 07-04-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases y convocan ayudas destinadas a fomentar la prevención de riesgos laborales en las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 78, fascículo II, de 15 de abril del año en curso, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 11776, donde dice

“7. El crédito previsto..... y tramitación del oportuno expediente de gato...”

Debe decir

“7. El crédito previsto..... y tramitación del oportuno expediente de gasto...”

En la página 11777, donde dice

“2. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados desde la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.”

Debe decir

“2. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.”

Toledo, 18 de abril de 2008

La Consejera de Trabajo y Empleo
MARIA LUZ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

* * * * *

Corrección de errores de 18-04-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, a la Orden de 07-04-2008, por la que se establecen las bases y convocan subvenciones destinadas al fomento de la mejora de las condiciones de seguridad en el sector de la construcción.

Advertido error material en el apartado 1.d) de la base sexta de la Orden de 07-04-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases y convocan subvenciones destinadas al fomento de la

mejora de las condiciones de seguridad en el sector de la construcción, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 78, fascículo II, de 15 de abril del año en curso, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 11767, donde dice

“d) Factura ro forma de los andamios por los que se solicita subvención...”

Debe decir

“d) Factura pro forma de los andamios por los que se solicita subvención...”

Toledo, 18 de abril de 2008

La Consejera de Trabajo y Empleo
MARIA LUZ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ